

## **Hiscox Negocios: Todo Riesgo Daños Materiales**

Información al mediador de seguros sobre el  
producto Condicionado ref: 16344 07/18 ES

---

### **PRODUCTO DE SEGURO: HISCOX NEGOCIOS TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES**

#### **PROCESO DE APROBACIÓN DEL PRODUCTO DE SEGURO**

El proceso de aprobación del producto se ha llevado a cabo de forma proporcionada y adecuada a la naturaleza del mismo conforme al procedimiento establecido por HISCOX S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA correspondiendo a la versión 16344 07 ES.

#### **Mercado destinatario**

Este producto ha sido diseñado para cumplir con las demandas y necesidades de titulares de negocios, que desean protegerse a todo riesgo frente a posibles daños que puedan producirse en sus bienes materiales (ya sea en propiedad o en alquiler), así como garantizar una compensación por la pérdida de beneficios en caso de paralización de su actividad y beneficiarse de servicios de asistencia a través de profesionales cualificados. Sin perjuicio de cualesquiera otros similares, este producto se dirige a:

- Oficinas y despachos profesionales: como bufetes de abogados, estudios de arquitectura, agencias de marketing, consultores, etc.
- Medios de comunicación: periódicos y revistas, radios, TVs, etc.
- Negocios minoristas/comercio al por menor: boutiques, agencias de viaje, gimnasios, etc.
- Empresas científico-tecnológicas: laboratorios, proveedores de servicios de tecnología etc.
- Otros: cines, teatros, franquicias, escuelas, clínicas privadas, etc.

#### **Mercado negativo**

Este producto no ha sido diseñado para cumplir con las demandas y necesidades de personas físicas o jurídicas que no resulten titulares de ningún negocio.

#### **ESTRATEGIA DE DISTRIBUCIÓN RECOMENDADA**

Este producto se puede vender de forma asesorada o no. Se entiende por venta asesorada aquella en la que se le facilita a su cliente una recomendación personalizada en la que se explica por qué un producto concreto satisfará mejor las exigencias y necesidades del mismo con carácter previo a la celebración del contrato de seguro.

El producto puede ser vendido de forma presencial o mediante otras formas de contratación a distancia. No cabe ejecutar la venta del producto a través de venta telefónica, sin perjuicio de que se pueda prestar asesoramiento a través de esta vía.

#### **INFORMACIÓN SOBRE EL PRODUCTO DE SEGURO**

##### **Principales beneficios: ¿De qué riesgos está su cliente protegido?**

El seguro se contrata por secciones o módulos y cubre a su cliente a todo riesgo frente a los daños materiales externos e internos que puedan producirse en los bienes que integran su negocio (inmuebles, maquinaria, mobiliario, entre otros) así como garantizar una compensación por la pérdida de beneficios en caso de paralización de su actividad, incluyendo servicios de asistencia a través de profesionales cualificados.

Abonaremos una indemnización en relación con la reclamación que se reciba por:

- ✓ **Sección 1. Continente, Contenido y Pérdida de Beneficios.**
  - ✓ **A. Daños materiales al Continente:** por robo, destrucción o deterioro, a todo riesgo en edificios y obras de reforma.
  - ✓ **B. Daños materiales al Contenido:** por robo, destrucción o deterioro, a todo riesgo de maquinaria,



## **Hiscox Negocios: Todo Riesgo Daños Materiales**

Información al mediador de seguros sobre el  
producto Condicionado ref: 16344 07/18 ES

---

mobiliario profesional, obras de arte, así como existencias propiedad del asegurado, etc.

## Hiscox Negocios: Todo Riesgo Daños Materiales

Información al mediador de seguros sobre el  
producto Condicionado ref: 16344 07/18 ES

---

- ✓ **C. Pérdida de beneficios:** por situaciones consecuencia directa de daños materiales cubiertos, entre otras, por la pérdida de ingresos causada por la interrupción de la actividad del asegurado o debida a fallo en los suministros (agua, gas, etc.).
- ✓ **Sección 2. Todo Riesgo Equipos Electrónicos y Avería de Maquinaria.**
  - ✓ **A. Daños internos de la Maquinaria y Equipos electrónicos:** por rotura, avería, fallo y en general daños materiales por causas internas y errores humanos de maquinaria y equipos electrónicos.
  - ✓ **B. Gastos adicionales como consecuencia de daños internos cubiertos:** por la adopción de medidas de urgencia o en caso de contaminación por sustancias peligrosas.
- ✓ **Módulo Asistencia:** prestaremos garantías a través de profesionales cualificados por circunstancias de urgencia que se produzcan en el local asegurado, entre otras, cerrajería, fontanería, electricidad de urgencia, etc.

### Coberturas adicionales

Sección 1 (A y B): indemnizaremos los daños materiales a bienes de terceros y de empleados, la pérdida de alquileres, etc.

### Exclusiones y limitaciones a remarcar:

---

**Periodo Temporal de cobertura:** Debe tener en cuenta que la póliza cubre reclamaciones por hechos ocurridos durante el periodo de seguro.

**Requisito para la validez de las coberturas de la Sección 2:** su cliente deberá mantener vigente con el fabricante o proveedor de los bienes asegurados un contrato de mantenimiento para aquellos bienes cuyo valor individual de reposición sea superior a 5.000 euros.

**Constan límites de indemnización y temporales específicos** según las coberturas contratadas y que figurarán en las Condiciones Particulares.

**Carencia temporal de 24h** respecto de siniestros indemnizables por pérdida de ingresos (aplicable en la Sección 1 C 1).

**Cuestionario del riesgo:** Es muy importante que su cliente cumplimente de forma adecuada el cuestionario de riesgo que se solicite con carácter previo a la contratación de la póliza. La falsedad o inexactitud en el cuestionario pueden desencadenar una falta de cobertura.

**Exclusiones:** La póliza no cubre (entre otros):

- × Siniestros ocurridos antes de la fecha de efecto de este contrato o después de la terminación del mismo (aplicable en todas las Secciones).
- × Los daños que no presenten un carácter fortuito o aleatorio (aplicable en todas las Secciones).
- × El Hurto así como las simples pérdidas o extravíos, o desapariciones descubiertas al hacer inventario (aplicable en todas las Secciones).
- × Daños graduales de agua. Daños debidos a cambios en el nivel freático o aguas subterráneas o relacionados con la construcción de los Edificios (aplicable en la Sección 1).
- × Distribución de bienes destinados a la venta. Daños a Bienes asegurados durante su transporte de distribución o entrega con el propósito de su venta
- × Vehículos terrestres a motor (aplicable en la Sección 2).
- × Los daños o pérdidas derivados de operaciones de carga y descarga (aplicable en la Sección 2).

## **Hiscox Negocios: Todo Riesgo Daños Materiales**

Información al mediador de seguros sobre el  
producto Condicionado ref: 16344 07/18 ES

---

### **Costes**

El precio del seguro incluye el impuesto sobre Primas de Seguro (IPS), el recargo del consorcio de compensación de seguros de riesgos extraordinarios y el Impuesto para Liquidación de Entidades Aseguradoras (LEA), conforme se dispone en la legislación aplicable.

**Por favor, capture la firma de su cliente en la póliza.**

Asimismo, y para un completo conocimiento de la cobertura, lea el condicionado (generales, especiales y particulares) completo de la póliza. En todo caso, para la realización de consultas adicionales en relación a la información facilitada anteriormente puede ponerse en contacto con [riesgosprofesionales@hiscox.com](mailto:riesgosprofesionales@hiscox.com). En el supuesto en el que detecte que un producto de seguro no es acorde con los intereses, objetivos y las características del mercado destinatario definido u otras circunstancias conexas al producto que puedan afectar a sus clientes, por favor, póngase en contacto con [gobernanza@hiscox.com](mailto:gobernanza@hiscox.com).

Condicionado Ref.: 16344 07/18 ES  
Octubre 2018